

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SDR/IE/G/003/2023

Con fundamento el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2022, así como al Anexo III "*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera*", la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas en su calidad de Instancia Ejecutora designada mediante oficio B00.00.03.-0282-2023 de fecha 27 de enero de 2023 de los Componentes Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera emite la **PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SDR/IE/G/003/2023**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Gerencia**, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	<b>Gerencia</b>
<b>Número de vacantes</b>	1 (uno)
<b>Salario bruto mensual</b>	Honorarios Mensual Bruto \$ 29,500.00 (Veintinueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural (Instancia Ejecutora de PSIA 2023)
<b>Ubicación o sede</b>	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado ubicada en Parque Bicentenario piso 8 Libramiento Naciones Unidas C/ prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad, Victoria, Tamaulipas
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	<i>Contrato de trabajo por tiempo determinado, bajo el régimen de sueldos y salarios.</i>

### **Funciones del puesto:**

De acuerdo a lo establecido en los "*Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera*", a continuación, se describen las funciones del puesto:



## **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SDR/IE/G/003/2023**

- I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitosanitarios, acuícolas y pesqueros;
- II. Promover y asesorar a los Directivos en la operación de las Instancias Ejecutoras en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;
- III. Asesorar a los Directivos de las Instancias Ejecutoras, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente;
- IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la Representación Estatal de la Secretaría y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo;
- V. Verificar que los coordinadores de los proyectos, el coordinador administrativo y auxiliares administrativos, realicen las actividades contempladas en los programas de trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de éstos, al cierre del ejercicio;
- VI. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y evaluación oportuna;
- VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por las Instancias Ejecutoras;
- VIII. Informar de manera general a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la COSIA;
- IX. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;
- X. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI. Supervisar que el personal en las Instancias Ejecutoras cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;
- XII. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a las Instancias Ejecutoras, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo a la Presidencia de la mesa directiva de las Instancias Ejecutoras;
- XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos y financieros, conforme a los Programas de Trabajo;
- XIV. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la COSIA, así como el cierre operativo y la evaluación anual correspondiente;



## **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SDR/IE/G/003/2023**

- XV. Vigilar y supervisar que la coordinación administrativa realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;
- XVI. Asegurar que los montos salariales, las prestaciones y los viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
- XVII. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
- XVIII. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos;
- XIX. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimiento;
- XX. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la COSIA;
- XXI. Participar en el CAS;
- XXII. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;
- XXIII. Asumir las responsabilidades del coordinador de proyecto o de la coordinadora de proyecto ante la ausencia de éste o esta y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;
- XXIV. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;
- XXV. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno del Presidente de las Instancias Ejecutoras;
- XXVI. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;
- XXVII. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;
- XXVIII. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo, y
- XXIX. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia y/o detección de contaminantes que represente un riesgo para la inocuidad del producto.

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SDR/IE/G/003/2023

### Perfil del puesto:

*De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:*

### Requisitos específicos:

En materia de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agrícola:

Ingeniería en agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia o bien de otra profesión a fin con postgrado en fitosanidad o con al menos 6 años de experiencia demostrable en el puesto y área específica; y experiencia demostrable en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, buen uso y manejo de agroquímicos, SRRC, Buenas Prácticas Agrícolas, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.

### Requisitos Generales

- Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia.
- Contar con cédula profesional y;
- Contar con experiencia técnica y gerencial, manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos cuatro años en la materia que corresponda.

Además:

- Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente).
- Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.

### Escolaridad

<b>Nivel de estudio:</b>	Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia.
<b>Grado de avance:</b>	Titulado (a) y con cédula profesional.
<b>Área de estudio:</b>	Ingeniería en agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia o bien de otra profesión a fin con postgrado en Fito sanidad o con al menos 6 años de experiencia demostrable en el puesto y área específica.

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SDR/IE/G/003/2023

### Experiencia laboral y otros

- Contar con experiencia técnica y gerencial, manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos cuatro años en la materia de sanidad vegetal.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.

### Bases de participación:

#### • Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que la Secretaría de Desarrollo Rural (Instancia Ejecutora) establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SDR/IE/G/003/2023

- No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga iniciado un procedimiento de responsabilidades administrativas por el SENASICA para este caso deberán presentar escrito libre donde manifiesten no estar en este supuesto, reservándose el Comité de selección el derecho de cotejar la veracidad de la información.

### • Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- \*Curriculum vitae actualizado.
- \*Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado (a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:

## **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SDR/IE/G/003/2023**

<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>

\*La documentación soporte para comprobar experiencia laboral deberá contener:

Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del período (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales; o en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina 1ro y último pago, contrato y baja, recibos de honorarios, Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios declaraciones de impuestos ante el SAT.

### • **Documentación complementaria:**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos (as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

### • **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a las 14:00 horas, a partir de la emisión de la presente



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SDR/IE/G/003/2023

convocatoria y hasta el **26 de junio de 2023**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Tamaulipas, ubicadas en Calzada General Luis Caballero núm.- 925. Interior C.P. 8760, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: jose.vazquez@senasica.gob.mx con copia a damaso.anaya@tamaulipas.gob.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Tamaulipas, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el día **3 de julio del 2023, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Tamaulipas, ubicadas en Calzada General Luis Caballero núm.- 925. Interior C.P. 8760, Cd. Victoria, Tamaulipas.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **10 de julio** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de REFIAA del SENASICA en Tamaulipas, el representante de la Instancia Ejecutora y un representante del Gobierno del Estado de Tamaulipas; y en su caso un





## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SDR/IE/G/003/2023

representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

<b>Puesto</b>	<b>Evaluación Técnica (%)</b>	<b>Formación Profesional (%)</b>	<b>Experiencia Profesional (%)</b>	<b>Entrevista (%)</b>	<b>Total (%)</b>
Gerencia	50	10	20	20	100

Notas:

- La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a los aspirantes a más tardar el **13 de julio** del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 16 de julio del 2023.

La relación laboral generada entre la persona que resulte ganador y la Instancia Ejecutora (Secretaría de Desarrollo Rural) en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Rural cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SDR/IE/G/003/2023

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal, última reforma DOF 11-05-2022.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSV.pdf>
2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFSV.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf)
3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2023 y su Anexo III "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera".  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676170&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676170&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0)
4. Estrategia Operativa del proyecto Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar, en los cultivos de maíz.  
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-2023?state=published>
5. Manual operativo de la campaña contra Plagas de los Cítricos.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614759/Manual\\_operativo\\_Plagas\\_de\\_los\\_C\\_tricos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614759/Manual_operativo_Plagas_de_los_C_tricos.pdf)

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SDR/IE/G/003/2023

6. Fichas técnicas de Plagas de los Cítricos: Leprosis, Mancha negra, Clorosis variegada, Huanglongbing, Cancro de los cítricos, Pulgón café y Psílido asiático de los cítricos. Disponibles en:  
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/ficha-tecnica-plagas-reglamentadas-de-los-citricos>
7. Manual Operativo de la Campaña contra la Langosta.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483901/Manual\\_Langosta\\_Junio\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483901/Manual_Langosta_Junio_2019.pdf)
8. Ficha Técnica de Langosta.  
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/ficha-tecnica-de-langosta>
9. Manuales técnicos para las operaciones de campo de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta. Disponible en:  
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-moscas-nativas-de-la-fruta>
10. Norma Oficial Mexicana NOM 023-FITO-1995, Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta. Disponible en:  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4880785&fecha=06/09/1995#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4880785&fecha=06/09/1995#gsc.tab=0)
11. Guía para el reconocimiento de hospedantes de Moscas de la fruta y guía para la identificación de Moscas de la Fruta. Disponibles en:  
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-moscas-nativas-de-la-fruta>
12. ACUERDO por el que se declaran como zonas libres del gusano rosado del algodón (*Pectinophora gossypiella*), a las entidades federativas de Baja California, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango y Sonora.  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5624247&fecha=19/07/2021](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624247&fecha=19/07/2021)
13. ACUERDO por el que se declaran como zonas libres del picudo del algodón (*Anthonomus grandis*) a las entidades federativas de Baja California y Chihuahua; el Municipio de Sierra Mojada, de la entidad federativa de Coahuila de Zaragoza, y los municipios de Altar, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Pitiquito y San Luis Río Colorado, de la entidad federativa de Sonora.

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SDR/IE/G/003/2023

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5624248&fecha=19/07/2021](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624248&fecha=19/07/2021)

14. Norma Oficial Mexicana NOM-026-SAG/FITO-2014, Por la que se establece el control de plagas reglamentadas del algodón, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/560770/NOM-026-SAGFITO-2014\\_03-noviembre-2014\\_Por\\_la\\_que\\_se\\_establece\\_el\\_control\\_de\\_plagas\\_reglamentadas\\_del\\_algodonero.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/560770/NOM-026-SAGFITO-2014_03-noviembre-2014_Por_la_que_se_establece_el_control_de_plagas_reglamentadas_del_algodonero.pdf)
15. Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/771637/NOM-069-FITO-1995\\_181198.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/771637/NOM-069-FITO-1995_181198.pdf)
16. FICHA TÉCNICA, Picudo del algodón (*Anthonomus grandis* Boheman 1843), (Coleoptera: Curculionidae), disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171911/Ficha\\_Tecnica\\_Picudo\\_del\\_Algodonero.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171911/Ficha_Tecnica_Picudo_del_Algodonero.pdf)
17. FICHA TÉCNICA, Gusano rosado del algodón (*Pectinophora gossypiella* Saunders), (Lepidoptera: Gelechiidae), disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171912/Ficha\\_Tecnica\\_Gusano\\_Rosado.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171912/Ficha_Tecnica_Gusano_Rosado.pdf)
18. Manual Operativo de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Algodón, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108257/Manual\\_Operativo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108257/Manual_Operativo.pdf)
19. Programa Binacional de Supresión/Erradicación del Gusano Rosado (*Pectinophora gossypiella* Saunders) y Picudo del Algodón (*Anthonomus grandis* Boheman), disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108256/Protocolo\\_Programa\\_B](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108256/Protocolo_Programa_B)
20. Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias
  - NIMF 6: Directrices para la vigilancia fitosanitaria.
  - NIMF 8: Determinación de la situación de una plaga en un área.
  - NIMF 11: Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias.
  - NIMF 17: Notificación de plagas.
  - NIMF 19: Directrices sobre listas de plagas reglamentadas

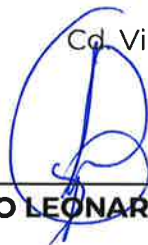
## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SDR/IE/G/003/2023

<https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms/>

21. Manual Técnico Operativo, 2019.  
<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Accion%20operativa/Manual%20operativo/Manual%20operativo%20VEF%202019.pdf>
22. Guías de síntomas y daños de plagas del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.  
<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/Guias Sintomas V2.aspx>
23. Fichas técnicas de plagas del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.  
<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/Fichas Tecnicas V2.aspx>

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 834-30-601-83 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas, o a los números 834 107 83 44 de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas así mismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada en Calzada General Luis Caballero núm.- 925. Interior C.P. 8760, Cd. Victoria, Tamaulipas, o de la referida Secretaría de Desarrollo Rural ubicadas en Libramiento Naciones Unidas con prolongación boulevard Praxedis Balboa parque Bicentenario piso 8 Cd. Victoria, Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 9 de junio del 2023.



---

**MVZ. DAMASO LEONARDO ANAYA ALVARADO**

**Representante de la Instancia Ejecutora PSIA 2023**

Gobierno del estado de Tamaulipas a  
través de la Secretaría de Desarrollo Rural

